
TRABAJOS EN UNIDADES MÓVILES F-02, AUXILIAR F-02, B-01 Y PEL 3

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Unidad Móvil F-02, que actualmente están dando servicio al programa Master Chef, tiene prevista, durante el último trimestre del año, una parada en la producción de programas, para la que se va a realizar la sustitución de los equipos de climatización y la instalación de un techo registrable, para facilitar las actuaciones de mantenimiento y reparación, para adecuar una temperatura correcta tanto para las personas, como para los equipos que trabajen en dicha unidad móvil. Esta actuación estaba adjudicada a la empresa PROCHASIS en el expediente S-05268-2022.

Se quiere proceder durante la sustitución del aire acondicionado y de los techos, al mismo tiempo o cuando terminen los trabajos descritos anteriormente, la realización de una serie de tareas, que permiten adecuar la unidad móvil para adaptarse a la normativa eléctrica europea de Unidades Móviles, así como realizar reparaciones de carrozado y modificaciones en el mismo, que permitirán dejar plenamente operativa y en el mejor estado esta unidad móvil. Los trabajos a realizar se describen a continuación:

- a) Adaptación a la normativa UNE-HD 60364-7-717 de la instalación eléctrica, con su correspondiente inspección por parte de un organismo de control autorizado (OCA).
- b) Sustitución del cuadro eléctrico actual por uno de aislamiento de CLASE II, para adaptarnos a normativa europea.
- c) Sustitución de los mecanismos magnetotérmicos-diferenciales, los elementos magnetotérmicos y algún dispositivo general de mando y protección que sea necesario, adaptándolo a normativa europea, sustitución por obsolescencia y que permite aumentar el espacio que hay disponible por el cambio de cuadro.
- d) Sustitución de las bases eléctricas por deterioro debido al largo tiempo de uso.
- e) Retirada del vinilo actual, con el pintado y la implantación de la imagen gráfica que decida RTVE.
- f) Revisar, engrasar, reparar y si es necesario sustituir, las gomas de las puertas, brazos hidráulicos y paneles interiores, cerraduras y llaves de “cuadrillo”, de puertas y portones.
- g) Revisión-reparación de las cortinas de las puertas de sonido y del control técnico.
- h) Revisar, repasar y si es necesario arreglar o sustituir, las plataformas, escaleras y barandillas. Revisar reparar y/o sustituir si es necesario las barandillas del techo, sustitución de pasadores que estén en mal estado, sustitución de correas de fijación de antenas y barandillas.
- i) Sustitución del ventilador del transformador e instalación de una sonda de temperatura del transformador. La pantalla de medición de la sonda se traslada a la zona del control técnico.
- j) Instalación de un medidor de consumo de la acometida de entrada, situado en el cuadro interior.

- k) Sustitución de la iluminación a tecnología led de:
 - a. Iluminación perimetral.
 - b. Iluminación de bodegas.
 - c. Iluminación de patch panel.
 - d. Iluminación del escalón interior de la petaca.
- l) Instalación de vinilo en el cristal de paso del control técnico a control de cámaras.
- m) Portón delantero donde están ubicadas las máquinas de aire acondicionado, revisar el sistema de cierre o sustituirle, ya que en los viajes se abre por las vibraciones. Instalación de una puerta nueva, ya que se ha desprendido en algún viaje.
- n) El portón trasero donde se encuentra el patch panel, unificarlo en un solo portón unificándolo con el superior, tal y como se ha hecho en la Unidad Móvil F-01, ya que se encontraría a una altura superior y así provoca menos accidentes y que haga de efecto toldo, para momentos en lo que hace mucho sol o llueve, sirva tanto de resguardo a las conexiones, como a las personas.
- o) Instalación de un cierre en la puerta de la petaca a sonido, para que en el caso de que esté recogida la petaca, no sea posible abrir la puerta (un sistema para que si no está montada la pasarela de la zona de la petaca a sonido, no sea posible abrir la puerta para evitar caídas).
- p) Sustitución de los cojines del respaldo y banqueta por unos nuevos. Los cojines de la banqueta, que sean de dureza alta y más gruesos que los del respaldo.
- q) Reparación de las puertas abatibles de las mesas de realización y del control técnico.
- r) Revisión del sistema hidráulico. El final de carrera cuando se recoge la petaca, no corta la bomba hidráulica y cuando se engancha la cabeza tractora suena una alarma de manera continua.
- s) Revisión-sustitución de la alarma de la unidad móvil.
- t) Sustitución de los paneles internos en sonido, por unos que sean absorbentes acústicos. Estos paneles se retiran, para que en el caso de que no haya repuestos (por cuestiones estéticas y que sean de la misma apariencia) se utilizarán para su sustitución en la zona de EVS y zona de locutorio de la Auxiliar F-02.
- u) Sustitución de unos paneles en la zona de EVS, por deterioro de los mismos.
- v) Sustitución del actual sistema de anclaje del panel de monitores en las zonas de realización y control de imagen.
- w) Modificación de la mesa del control técnico, siendo más profunda para poder albergar dos puestos de trabajo completos.
- x) Sustitución del suelo, con la colocación de registros para el paso posterior de cableado.

La Unidad Móvil Auxiliar F-02, tiene previsto que durante el periodo estival se va a realizar una parada en la producción de programas, al mismo tiempo que lo hará la Unidad Móvil F-02, por lo que se quiere aprovechar para realizar una serie de trabajos:

- a) Adaptación a la normativa UNE-HD 60364-7-717 de la instalación eléctrica, con su correspondiente inspección por parte de un organismo de control autorizado (OCA).
- b) Retirada del vinilo actual, pintado y la implantación de la imagen gráfica que decida RTVE.

- c) Sustitución en la zona del Locutorio de los paneles hinchados, debido a filtraciones de agua. Aprovechar los retirados de la zona de sonido, para sustituir los que están deteriorados.
- d) Revisar, engrasar, reparar y si es necesario sustituir, las gomas de las puertas, brazos hidráulicos y paneles interiores, de puertas y accesos a las bodegas.
- e) Revisar, repasar y si es necesario arreglar o sustituir, las plataformas, escaleras y barandillas. Revisar y sustituir si es necesario las barandillas del techo (algunas se pueden enderezar), sustitución de pasadores que estén en mal estado, sustitución de correas de fijación de antenas y barandillas.
- f) Sustitución de la iluminación a tecnología led de:
 - a. Iluminación perimetral.
 - b. Iluminación de bodegas.
 - c. Iluminación de parte trasera.

Las Unidades Móviles B-01 y PEL 3, del Centro de Producción de Programas de Sant Cugat, se va a proceder a realizar la adaptación a la normativa UNE-HD 60364-7-717 de la instalación eléctrica, con su correspondiente inspección por parte de un organismo de control autorizado (OCA). De igual forma a como se ha procedido con anterioridad en las PEL 1 y 2 de Madrid. Al adaptarse a la normativa eléctrica de Unidades Móviles que se indica en Europa, permite que estas unidades móviles puedan dar servicio, también, fuera del territorio nacional, en eventos que se realicen en Europa y requieran el cumplimiento de dicha normativa para proporcionar energía a las Unidades que participan en dichos eventos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Operaciones no dispone del material necesario para acometer la adaptación ni de otro equivalente o similares características.

Tampoco dispone de personal que pueda realizar la instalación y las modificaciones de las instalaciones.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación los siguientes lotes:

- Lote 1. Unidad Móvil F-02 y Auxiliar F-02
- Lote 2. Unidad Móvil B-01 y PEL 3

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a la mitad de la anualidad media del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % de la anualidad media del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con 5 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a la mitad de la anualidad media del contrato.

Las 5 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 5 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica son:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Experiencia en estructuras y carrozado de vehículos de gran tamaño, soldadura de estructura de hierro, aislamiento térmico y aislamiento y acondicionamiento acústico, instalación de mobiliario técnico, experiencia en instalaciones eléctricas de baja tensión, especialmente en unidades móviles para Broadcast, experiencia en instalaciones de climatización, especialmente en vehículos y carrozado de unidades móviles. Conocimiento en el pintado de vehículos, de grandes

dimensiones.

- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido. Maquinaria para el desplazamiento de equipamiento pesado a instalar en unidades móviles, cabinas de pintado para vehículos de grandes dimensiones y en general, cualquier maquinaria y herramienta necesaria para la creación y manipulación de vehículos carrozados específicos del entorno Broadcast.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

A continuación, se realizará la valoración del resto de criterios automáticos de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Se establecen estas dos fases en el procedimiento de adjudicación para garantizar que los licitadores que superen la primera fase, cumplen al menos en un 50% los requerimientos técnicos puntuables, asegurando de esta forma que el licitador que sea seleccionado cumplirá unos mínimos de calidad en su oferta técnica.

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 10 puntos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación.
 - Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan 8 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.
- Se asignan 26 y 8 puntos, respectivamente para cada lote, a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE.
 - Se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.
 - Para el Lote 1, además, se valora lo siguiente:

- Se valora la coordinación de los trabajos a ejecutar, junto con otros trabajos a realizar en dichas unidades móviles, que supongan una mejora en los plazos de ejecución y aumente la disponibilidad de la unidad móvil para RTVE.
- Se valora las instalaciones que se ponen a disposición del proyecto, en lo relativo al pintado de las unidades móviles.
- Se valora la calidad y acabado de la pintura utilizada, así como el proceso a realizar para pintar las unidades móviles.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de coste I202220B1536 (F02 y AUX F02), I202220B2406 (B01) y I202220B2405 (PEL 3) está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 180.000,00 euros,

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento e instalación, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- RTVE ha adquirido anteriormente este tipo de equipamiento, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste. Se ha realizado un estudio del coste actual del equipamiento y servicios solicitados.
- Es plenamente conocido el coste por expedientes anteriormente adjudicados, algunos de los cuales son de reciente ejecución.